

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Escuela de Ingeniería

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Autònoma de Barcelona ha presentado una solicitud de modificación del Grado en de Sistemas de Telecomunicaciones para introducir las modificaciones recogidas en el autoinforme de acreditación de la Escuela de Ingeniería del año 2015. Asimismo se aprovecha esta modificación para actualizar normativas y textos comunes de la Universidad.

A continuación se presentan los cambios de la memoria:

- Se actualiza el número de plazas de nuevo ingreso a partir del curso 2016-17.
- La información sobre "Vías y requisitos de acceso al título" se traslada al apartado de la memoria "Requisitos de acceso y criterios de admisión"
- Se actualiza la "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos" de la UAB. Se han completado los cuadros correspondientes a los "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos".
- Se traslada al apartado "Curso de adaptación para titulados" la información del curso de adaptación que se encontraba en el documento anexo del apartado 4.4.
- Se incorporan las tablas de adaptaciones de las asignaturas de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos a las asignaturas del Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación.
- Se corrigen los códigos de algunos resultados de aprendizaje de algunas materias.
- Se informa sobre la Indeterminación semestral de la asignatura de cuarto curso "Trabajo de Fin de Grado".
- Se incorpora el enlace a la "Normativa de permanencia".
- Se actualiza el apartado de "Evaluación y sistema de calificación".
- Se actualiza la información relativa a la "Movilidad"
- Se actualiza la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.
- Se actualiza la "Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB". Se actualiza el apartado "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad"

- Se aporta el enlace correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Ingeniería.
- Se actualiza el apartado de "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados".
- Se actualiza la información relativa al responsable del título, el cargo del representante legal del título y el documento de delegación de firma.
- Se actualiza la información relativa al cargo de la persona solicitante del título.
- En el cronograma de implantación se ha corregido el curso de inicio del Grado, así como el último curso en la tabla de Cronograma de implantación del mismo.

La comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A continuación se ofrece a la Institución una propuesta de mejora que puede ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

En la memoria figuran como límites máximos y mínimos de reconocimiento de créditos 0 ECTS, sin embargo se aporta la normativa para el reconocimiento. La institución debería concretar si existe la posibilidad de dicho reconocimiento. Adicionalmente, en el caso de que sea posible el reconocimiento de créditos por experiencia laboral, la Comisión recomienda un reconocimiento de un máximo de 6 ECTS por año trabajado y realizando funciones propias de la titulación.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 14/06/2017